

— Que se condene, además, a la Comisión, en relación con los demás perjuicios similares irrogados, a pagar una indemnización apropiada en la cuantía de, al menos, 10 euros por día a contar del día siguiente a la litispendencia del presente recurso hasta el día en que se hayan ejecutado las sentencias recaídas en los asuntos T-85/04 y T-394/04 mediante la conclusión conforme a Derecho de los ejercicios de evaluación y promoción relativos al demandante, que son objeto de dichas sentencias, conclusión que, en el supuesto de que se estime el quinto motivo del presente recurso, equivaldrá al pago de la indemnización en su integridad.

— Que se condene a la demandada a pagar al demandante en concepto de indemnización la cantidad de, al menos, 5 000 euros por las falsas afirmaciones contenidas en el escrito de aquélla de 27.3.2009 que atentan contra el honor y la reputación profesional del demandante, más allá de la simple desestimación de la reclamación.

— Que se condene a la demandada a pagar al demandante una indemnización por subrogación por importe de, en junto, al menos, 25 000 euros, ya que por causas de las que la demandada es la única responsable se frustró la posibilidad de seguir regularmente el procedimiento de evaluación y promoción que afecta al demandante.

— Que se condene en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

---

**Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de junio de 2009 — Albert-Bousquet y otros y Johansson y otros/Comisión**

(Asuntos acumulados F-14/05 y F-20/05) <sup>(1)</sup>

(2009/C 193/62)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar los asuntos acumulados.

---

<sup>(1)</sup> DO C 132, de 28.5.2005, p. 31.  
DO C 171, de 9.7.2005, p. 27.

**Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de junio de 2009 — De Geest/Consejo**

(Asunto F-21/05) <sup>(1)</sup>

(2009/C 193/63)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

---

<sup>(1)</sup> DO C 171, de 9.7.2005, p. 28.

---

**Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de junio de 2009 — Delplancke y Governatori/Comisión**

(Asunto F-38/05) <sup>(1)</sup>

(2009/C 193/64)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

---

<sup>(1)</sup> DO C 193, de 6.8.2005, p. 37.

---

**Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de junio de 2009 — Bethuyne y otros/Comisión**

(Asunto F-49/05) <sup>(1)</sup>

(2009/C 193/65)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

---

<sup>(1)</sup> DO C 205, de 20.8.2005, p. 31.

---

**Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de junio de 2009 — De Geest/Consejo**

(Asunto F-80/05) <sup>(1)</sup>

(2009/C 193/66)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

---

<sup>(1)</sup> DO C 281, de 12.11.2005, p. 25.